

XV.- RESPONSABLE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

Es la responsable de llevar a cabo el alistamiento, expidiendo para el efecto las cartillas de identidad del servicio militar a los elementos de la clase anticipados y remisos.



Objetivo

Tiene como finalidad de que todos los jóvenes de 18 años en adelante se inscriban para solicitar su cartilla del servicio militar y se les brinde el apoyo requerido para dicho trámite.

Las juntas municipales de reclutamiento dependen administrativa y técnicamente de la oficina de reclutamiento de la zona militar a la que estén jurisdiccionadas, en lo relativo a las tareas del servicio militar nacional.

- ✓ Cada año se acude a las oficinas de reclutamiento de la 12^a zona militar ubicada en el estado de San Luis Potosí para recoger la documentación para llevar a cabo la inscripción de los jóvenes anticipados y remisos a fin de que soliciten su cartilla del servicio militar.
- ✓ Se da difusión por medio de spot y circulares, que se hacen llegar a la población en general para que se les invite a los jóvenes a solicitar su cartilla de servicio militar con el objeto que cumplan con sus obligaciones.

- ✓ A partir del 15 de enero se empieza la expedición de cartillas y se atiende a todos los solicitantes, brindándoles facilidades y mejor atención al mismo tiempo se les hace saber cuáles son los requisitos para dicho trámite.
- ✓ Cada mes del 21 al 25, se remite el informe de efectivos de la clase, anticipados, y remisos a la 12ª zona militar del estado de san Luis potosí, a ser entrega y realizar trámites.
- ✓ Realizar trámites que requiera la junta municipal de reclutamiento.
- ✓ Orientar a la ciudadanía en diversos trámites.
- ✓ El 15 de octubre se da el término del reclutamiento y se hace entrega de toda la información a la 12ª zona militar correspondiente de Enero y Octubre.